

Bogotá, D.C., Junio de 2025.

**NEGADO**  
M. 01. 2025

Senador:

**EFRAIN CEPEDA**

Presidente

Senado de la República

**Referencia:** Impedimento al Proyecto de Ley No. 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara acumulado con los Proyectos de Ley No. 192 de 2023 Cámara y Nú. 256 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"

Los congresistas deben declararse impedidos cuando nos afecta de forma directa y a nuestros parientes conforme al artículo 286 de la Ley 5 de 1992, y en virtud de ello, sabiendo que mis familiares se encuentran vinculados laboralmente o por medio de Contratos de Prestación de Servicios y teniendo en cuenta que el Proyecto de Legislativo versa sobre el régimen laboral, por lo que pongo en consideración de esta plenaria el conflicto de interés.

Atentamente,

**ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ**

Senadora de la República

Pacto Histórico - Colombia Humana



CONGRESO  
DE LA REPUBLICA  
DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPUBLICA



📍 @IsaZuleta  
📍 Isabel Cristina Zuleta López  
📍 @IsaZuleta\_  
✉ isabel.zuleta@senado.gov.co

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

**NEGADO**  
11.01.2025

Señores  
**PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

<b>REFERENCIA:</b>	PROYECTO DE LEY 311 DE 2024 SENADO, 166 DE 2023 CÁMARA, ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE LEY 192 Y 256 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE NORMAS LABORALES Y SE ADOPTA UNA REFORMA LABORAL PARA EL TRABAJO DECENTE Y DIGNO EN COLOMBIA"
<b>ASUNTO:</b>	IMPEDIMENTO

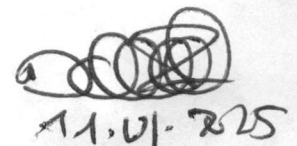
Por medio de este documento presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley 192 y 256 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

lo anterior, en consideración al conflicto de interés que puede derivarse del hecho de tener parientes, dentro de los grados señalados por la ley, que pueden verse beneficiados con esta iniciativa.

Por lo anterior, solicito que este impedimento sea puesto a consideración de la plenaria del Senado.

Atentamente,

  
**JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

  
11.01.2025

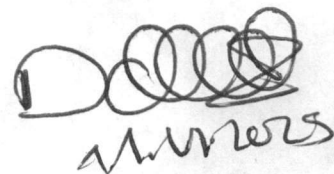
**NEGADO**  
11. VI. 2025

## IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, incluido el Código de Ética y Disciplinario del Congresista, comedidamente me permito manifestar mi **IMPEDIMENTO** para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado – 166 de 2023 Cámara – Acumulado con el Proyecto de Ley 192 y 256 de 2023 Cámara: “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia” al considerar que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad que establece la ley que son empleadores y trabajadores al igual que propietarios de empresas que pueden verse beneficiadas por este proyecto de ley.



JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ  
SENADOR





AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D. C.,

Senador  
**EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
Ciudad

**NEGADO**

11.01.2025

Ref. DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 311 DE 2024 SENADO – 166 DE 2023 CÁMARA – ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 192 Y 256 DE 2023 CÁMARA: “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE NORMAS LABORALES Y SE ADOPTA UNA REFORMA LABORAL PARA EL TRABAJO DECENTE Y DIGNO EN COLOMBIA”

Respetado señor Presidente:

De manera atenta y cordial solicito poner a consideración de la Honorable Plenaria del Senado mi impedimento para conocer, debatir y participar en la votación del Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado – 166 de 2023 Cámara – Acumulado con el Proyecto de Ley 192 y 256 de 2023 Cámara: “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”, por considerar que existe un posible conflicto de intereses toda vez que parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad pueden verse afectados y/o beneficiados.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 286 y ss de la Ley 5 de 1992.

Sin otro particular me suscribo cordialmente,

  
**JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ**  
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C. - Colombia